



## Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales

Febrero 2022



### FUNDAMENTACIÓN:

El presente protocolo, establecido por el Ministerio de Educación ha sido adoptado íntegramente por el **Colegio Aurora de Chile Chiguayante**, incorporando, además, acciones propias del Colegio que son producto de la experiencia adquirida durante el año 2021 y que nos permitió tener clases presenciales sin registrarse caso alguno de contagio.

Además, este documento ha sido diseñado en formato tríptico para ser entregado a toda nuestra comunidad escolar y será socializado por los respectivos profesores jefe el primer día de clases.

### I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

#### 1. Clases y actividades presenciales

- El Colegio realizará **actividades y clases presenciales** en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La **asistencia** presencial de los estudiantes **es obligatoria**.
- Se retoma la **jornada escolar completa**.



#### 2. Distancia física y aforos

- **Se elimina la restricción de aforo** en todos los espacios por haber alcanzado más del 80% de los estudiantes con su esquema de vacunación completa, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

#### 3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- **Ventilación permanente de las salas de clases y espacios**. Se debe mantener, al menos una puerta o una ventana abierta.
- **Uso obligatorio de mascarillas**.





**COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE**  
**“Formando personas”**  
**DIRECCIÓN**

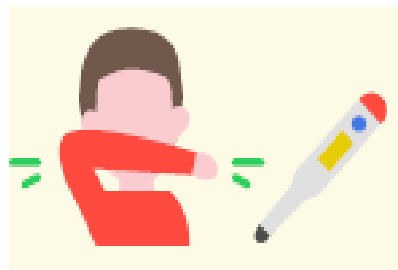
- **Rutina de lavado de manos** con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- **Eliminar saludos con contacto físico.**
- Los **apoderados** deben estar alerta diariamente si hay presencia de síntomas de Covid.
- Realización de **actividad física** en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

## **II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

### **1. Definiciones de casos**

- **Caso Sospechoso:**

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal: temperatura corporal 37,8 o más, pérdida brusca y completa del olfato o del gusto o al menos dos casos de los siguientes síntomas y que persistan por más de 24 horas: tos, estornudo, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza.



#### **Medidas y conductas:**

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

- **Caso Probable:**

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero con una tomografía de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.



#### **Medidas y Conductas:**

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas.
- Casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

- **Caso Confirmado:**

Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

Persona con prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomadas en un centro de salud habilitado.

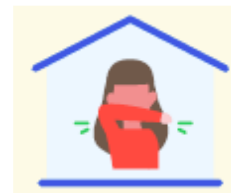




**COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE**  
**“Formando personas”**  
**DIRECCIÓN**

**Medidas y Conductas:**

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de muestra. Personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y transcurrido 21 días desde la aparición de estos o de la toma de la muestra.



▪ **Persona en Alerta Covid-19:**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o uso incorrecto de esta, de un caso probable o confirmado sintomático desde dos días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

▪ **Medidas y Conductas:**

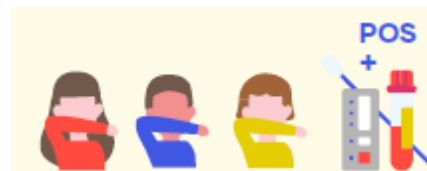
- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o detección de antígenos en un centro de salud habilitado dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. De presentarse síntomas, estos son inmediatos. Se debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Se debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

▪ **Contacto estrecho:**

Esto lo define solo la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

▪ **Brote:**

Cuando hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



**2. Plan Estratégico**

El MINSAL mantendrá un monitoreo diario a través de la plataforma EPIVIGILA, para pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables y eventuales brotes de COVID-19. Esto generará una alerta temprana realizada desde el Ministerio de salud.

En el monitoreo se incluirán los casos sospechosos en el colegio; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso, pero sí influirán en la evaluación de riesgo para el Colegio y la toma de decisiones de la SEREMI de Salud.

De detectarse dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y



**COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE**  
**“Formando personas”**  
**DIRECCIÓN**

Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

**Gestión de casos COVID-19 en el Colegio**

**a. Medidas de Prevención y Control**

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
<b>A</b>	1 caso de estudiante confirmado o probable en un mismo grupo/curso
<b>Medidas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena<sup>1</sup> a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia<sup>2</sup></li><li>- Resto del curso son considerados personas en alerta COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio</li></ul>	

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
<b>B</b>	2 casos de estudiantes confirmados o probables en el curso
<b>Medidas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento de los casos</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de un metro de distancia</li><li>- Resto del curso son considerados personas en alerta COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio</li></ul>	

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
<b>C</b>	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días
<b>Medidas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso<sup>3</sup></li><li>- Dirección dará aviso a la SEREMI de Salud de esta situación</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio</li></ul>	



**COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE**  
**“Formando personas”**  
**DIRECCIÓN**

Estado	Descripción
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado <b>C</b> durante los últimos 14 días
Medidas	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en Fase <b>C</b> para cada curso</li><li>- Dirección dará aviso a la SEREMI de Salud de esta situación</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del Colegio completo</li></ul>	

<sup>1</sup>Cuarentena: 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestras.

<sup>2</sup>Distancia: 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

<sup>3</sup>Curso: Si mientras cumplen la cuarentena en el hogar, aparecen casos en los estudiantes o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o aislamiento según normativa vigente. Estos casos no afectan el período de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada.

El Colegio cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido a clases, para que esperen sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

### **c. Medidas para funcionarios y docentes**

Todo funcionario que sea caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición del caso vigente. Si se presentan dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.



Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, deberá retirarse o aislarse en el espacio habilitado, mientras se gestiona su salida. El trabajador deberá avisar de su condición a quienes cumplan con la definición de personas en alerta, lo que implica que dirección avisará a los apoderados o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta, según normativa vigente.



#### d. Cuadrillas Sanitarias

Estará formada por representantes del colegio para la prevención y control. Sus funciones están descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de promoción de salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control, existirá un referente en el MINEDUC, quien se vinculará con la SEREMI de Salud que permitirá un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio a fin de mantener una buena situación sanitaria.

